



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0771-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 257-2018-UNHEVAL-VRI, deriva a la Dirección de Investigación Universitaria el Oficio N° 010-2018-NCPD, con el cual la Dra. Nérída Pastrana Díaz solicita reconsideración de pago de subvención económica, manifestando que con el Oficio N° 002-2018-UNHEVAL-NPD, de fecha 13 de enero de 2018, solicitó en base al Reglamento vigente de Subvención por Participación como Ponente en Evento Científico, apoyo económico para participar en el *27Th Internacional Conference On Management Of Technology "Towards Sustainable Developmet"* a realizarse en Birmingham-Inglaterra del 22 al 26 de abril de 2018, con el paper "Smart City Model For Decentralization Of Peruvian Sustanaible Development: Case Study Of Huanuco City", adjuntando los requisitos exigidos en el Cap. II Art. 7° Requisitos de la Postulación. En vista de que no se le consideró de acuerdo al mencionado reglamento, la subvención económica requerida solicita reconsideración de pago de subvención económica, por cuanto participó en dicho evento como ponente, cumpliendo los requisitos establecidos en el mencionado Reglamento, adjunta constancia de ponente;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 405-2018-UNHEVAL-DIU, solicita en vías de regularización la certificación presupuestal para la subvención económica de S/. 3,000.00, por concepto de representación como ponente; monto que fue establecido en cumplimiento al Art. 08° del nuevo Reglamento de Subvención para la Participación de Docente como Ponentes en Eventos Científicos, aprobado según Resolución N° 018-2017-UNHEVAL-VRI, del 08 de mayo de 2017. Recordando que el ponente, al retorno de su viaje cumpla con las obligaciones indicadas en el Art. 9° del mencionado Reglamento;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 613-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 6379-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 1328-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que se cuenta con crédito presupuesto para otorgar una asignación económica a la Dra. Nerida Pastrana Díaz de S/. 3,000.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5116-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR** a la Dra. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ponente en el *27Th Internacional Conference On Management Of Technology "Towards Sustainable Developmet"* realizado en Birmingham-Inglaterra del 22 al 26 de abril de 2018, con el paper "Smart City Model For Decentralization Of Peruvian Sustanaible Development: Case Study Of Huanuco City", una **subvención económica** de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 1862; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL